



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 370-2020-R

Lambayeque, 12 de marzo del 2020

VISTO:

El expediente Nº 1252-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando acumulación de Vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 121-2020-VRINV, de fecha 17 de febrero del 2020, el señor Vicerrector de Investigación solicita se acumule vacaciones a la Dra. Martha Arminda Vergara Espinoza y a la Mg. María Rosa Baca Pupuche, Presidenta y Vice presidenta del Comité de Ética para la Investigación respectivamente, del 10 de febrero al 31 de marzo del 2020, con la finalidad de cumplir con la presentación de información relacionada al Licenciamiento UNPRG solicitada por la SUNEDU;

Que, a través del Oficio Nº 006-2020-CEVRINV de fecha 13 de febrero 2020, el Vicerrector de Investigación solicita se acumulen las Vacaciones 2019 por motivos de Licenciamiento, a las citadas docentes en las fechas que se indican:

Nº	Docentes	Días a Laborar
1	Dra. Martha Arminda Vergara Espinoza	Del 10 al 26 de febrero del 2020
2	Mg. María Rosa Baca Pupuche	Del 12 al 26 de febrero del 2020

Que con Res. Nº 280-2020-R de fecha 26 de febrero del 2020 se ha autorizado la acumulación de vacaciones a la Docentes: Dra. Martha Arminda Vergara Espinoza y a la Mg. María Rosa Baca Pupuche, erróneamente, del 10 de febrero al 31 de marzo, concedidas con Res.012.2020-CU a los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo,

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 212.1, Art. 212 del Texto Único Ordenado, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Que, por lo expuesto, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación, ha ordenado emitir la presente resolución, autorizando la modificación de la Res. Nº 180-2020-R de fecha 06 de febrero del 2020

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector Art. 62º la Ley Universitaria Nº 30220 y Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Modificar la Res. Nº 280-2020-R de fecha 06 de febrero del 2020, en el sentido de considerar la acumulación de vacaciones a las docentes en las fechas que se indican:

Nº	Docente	Días a Laborar
1	Dra. Martha Arminda Vergara Espinoza	Del 10 al 26 de febrero del 2020
2	Mg. María Rosa Baca Pupuche	Del 12 al 26 de febrero del 2020





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 370-2020-R

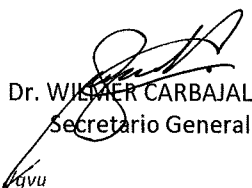
Lambayeque, 12 de marzo del 2020

- Página 2 -

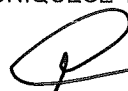


2º Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Servicios Académicos, Facultad de Ciencias Biológicas, Interesadas y demás dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMER CARBAJAL VILLALÓN
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

